

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el número quinto del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y los concordantes de la de 17 de julio de 1958 y Reglamento Orgánico, se anuncia concurso de traslación para proveer las plazas de Secretarios de Audiencia que a continuación se relacionan:

Secretaría Sala Audiencia Territorial de Zaragoza.—Causa de la vacante: Traslación de don Luis Fuentes Pérez.

Secretaría Gobierno Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.—Causa de la vacante: Traslación de don Alfredo López Otero.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Tribunales, siempre que, conforme al precitado artículo de la Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trata; siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» haciéndose constar, en su caso, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se adjudica al turno de oposición restringida la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alicante.

Adjudicada por Resolución de 3 de actual al turno quinto de oposición restringida entre Secretarios de la Administración de Justicia la vacante económica producida en la primera categoría de la Rama de Juzgados del expresado Cuerpo por jubilación de don José I. Aguirre Cimiano, que desempeñaba la del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Laguna y teniendo en cuenta que conforme a los artículos 12 y 17 de la Ley de 17 de julio de 1958 «si la vacante económica que se adjudique al turno de oposición no dejare Secretaría libre se reservaría para ella, sin anunciarla a traslado, la primera que vaque de la categoría correspondiente».

Esta Dirección General acuerda adscribir al expresado turno de oposición restringida la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alicante, vacante por fallecimiento de don Jacinto Marín Alonso, que la venía desempeñando.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Comisión Permanente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Baleares por la que se publica la lista de aspirantes admitidos al concurso para proveer en propiedad una plaza de Conserje en el Mediopensionado de la Sagrada Familia, dependiente de esta Junta.

Esta Junta Provincial, en uso de las facultades que tiene conferidas y aplicando las bases del concurso de méritos publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de 5 de octubre de 1967, ha tenido a bien disponer:

1.º Se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos: Don Jose Cunill Vives.
Aspirantes excluidos: Ninguno.

2.º El Tribunal calificador del concurso de méritos estará integrado por las siguientes personas:

Don Carlos Alvarez de Novoa Martínez, Presidente efectivo de la Junta Provincial.

Don José Ramis de Ayreflor y Rosselló, Secretario de la Junta.

Don José Espina Olivella, Tesorero de la Junta.

Dicho Tribunal se reunirá para calificar, dentro del plazo de quince días de la publicación de este escrito en el «Boletín Oficial del Estado», comunicando oportunamente el día al aspirante para que aporte las pruebas de sus méritos.

Palma, 15 de noviembre de 1967.—El Presidente efectivo.—7.273-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para proveer plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia.

Relación nominal de concursantes aprobados para ocupar plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta Jefatura:

Número	Nombre y apellidos
1	Don Felipe Manzanares Belinchón.
2	Don León Brox Latorre.
3	Don Luis Narciso Alcañiz Escudero.
4	Don Daniel Delgado Mariana.
5	Don Crescencio Sánchez García.
6	Don José Checa Navarro.
7	Don Francisco Oñate Plaza.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes deberán incorporarse al trabajo dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo los interesados deberán presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo señalado anteriormente, la documentación que especifica el artículo 22 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Cuenca, 8 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.426-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido de carácter nacional para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1967, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros, de 13 de julio de 1961, publica a continuación la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a examen:

Admitidos:

1. D. Julio Lizandra Tomás.
2. D. Arturo Gracia Sinués.
3. D. Bernardo Sánchez Lorente.
4. D. Cándido Alcón Escorihuela.
5. D. Agustín Soriano Yagüe.
6. D. Timoteo Valero Gómez.
7. D. Jesús Soriano Soriano.
8. D. Ramiro Sánchez López.
9. D. Miguel Juste Jarnes.
10. D. Ángel Serafín Badenes Pradas.
11. D. Pedro Oroz García.
12. D. Domingo Saura Monfort.
13. D. Federico Ibáñez Silvestre.
14. D. Maximiano Górriz Ramiro.

Excluidos:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 4 de noviembre actual, como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eugenio Asensio Andrés, Ingeniero Jefe que suscribe.

Vocales: Don Jesús Sánchez-Ocaña Nacher, Ingeniero de Caminos, y don Miguel Delgado Souto, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Adolfo Galve Bayod, Administrativo.

Los exámenes darán comienzo el día 30 de noviembre de 1967 en el edificio de esta Jefatura, a las once de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Teruel, 13 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—5.560-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de octubre de 1967 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del Grupo XXV «Ampliación de laboreo de minas, sondeos, túneles y pozos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XXV, «Ampliación de laboreo de minas, sondeos, túneles y pozos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante oposición directa, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I.—Normas generales

1.^a La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre), Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de febrero).

2.^a El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

II.—Requisitos

3.^a Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Mayor de veintitrés años.
- b) Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o haber abonado los derechos para su expedición: Arquitecto o Ingenieros por los planes anteriores a 1957, Doctor Ingeniero, Doctor Arquitecto o Doctor en Facultad universitaria.
- c) Acreditar haber realizado como mínimo dos años de práctica docente o investigadora, después que se adquiriera el derecho a la obtención del título de Ingeniero o Licenciado.

d) No padecer enfermedad contagiosa ni defectos físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) Observar buena conducta.

h) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III.—Solicitudes

4.^a Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán la solicitud a este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, indicando que reúnen todos los requisitos de la norma tercera y que se comprometen, en caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964).

5.^a La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de Educación y Ciencia y Oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen y cien pesetas en la Sección de Cajas Especiales del mismo por formación de expediente.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen y formación de expediente que deberá ser remitido, haciendo constar la oposición de que se trata, con anterioridad a la presentación de la solicitud.

Es indispensable que se una a la instancia certificación acreditativa de haber desempeñado función docente o investigadora durante dos años como mínimo en Centros oficiales de Enseñanza Superior, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centros no estatales reconocidos, Centros universitarios o de la Enseñanza Superior del extranjero que tengan carácter oficial, Instituto de Investigaciones Agronómicas, Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, Junta de Energía Nuclear o cualquier otro Centro oficial de investigación, o ser Catedrático de Centro oficial de Enseñanza Media. El citado período de prácticas se contará desde que se adquiriera el derecho al título de Ingeniero o Licenciado de tal forma que éste se pueda obtener sin más trámite que el pago de los derechos correspondientes. A tal efecto se hará constar en la instancia esta fecha.

Estas prácticas se acreditarán sólo por cursos completos mediante certificación de los Rectores o Directores de los Centros. En el caso de que radiquen en el extranjero, la certificación deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, haciendo constar el carácter oficial del Centro.

6.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, por esa Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este Ministerio en el plazo de quince días hábiles.

IV.—Tribunal

7.^a El Ministerio designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición y que estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, nombrados de acuerdo con las normas establecidas en el artículo cuarto del Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas. Actuará de Secretario el Catedrático más moderno.

V.—Comienzo de los exámenes

8.^a Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizarse su presentación los opositores y la celebración del sorteo, si a ello hubiere lugar, para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.